

REQUISITOS

a) Droguerías.

- Documentación requerida:

- * Solicitud escrita.
- * Anexar certificación de distancia (mínima 75 mts. Lineales). Se solicita en la Secretaría de Planeación.
- * Certificación del uso del suelo para el establecimiento farmacéutico. Se solicita en la Secretaría de Planeación.
- * Croquis del local (Área mínima 20 mts. Indicar distribución interna).
- * Certificación de la Cámara de Comercio.
- * Inscripción en Industria y Comercio.
- * Documentación del Director Técnico (Contrato laboral por 8 horas mínimas, si no es el propietario, copia de la credencial de expendedor de drogas y/o Regente de Farmacia).

-Recepción de documentación requerida por la institución.

-Revisión y evaluación de la documentación presentada.

-Visita del personal de la Secretaría para evaluar el establecimiento.

-Certificación de funcionamiento.

b) Farmacia-Droguería.

- Documentación requerida:

- * Solicitud escrita.
- * Anexar certificación de distancia (mínima 75 mts. Lineales). Se solicita en la Secretaría de Planeación.
- * Certificación del uso del suelo para el establecimiento farmacéutico. Se solicita en la Secretaría de Planeación.
- * Croquis del local (Área mínima 20 mts. Indicar distribución interna).
- * Certificación de la Cámara de Comercio.
- * Inscripción en Industria y Comercio.

- * Documentación del Director Técnico (Regente de Farmacia, contrato mínima 8 horas, tarjeta profesional).

- Recepción de documentación requerida por la institución.

- Revisión y evaluación de la documentación presentada.

- Visita del personal de la Secretaría para evaluar el establecimiento.

- Certificación de funcionamiento.

Nota: El establecimiento deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 2200 de 2005 y la Resolución 1403 de 2007 y si desea prestar el servicio de Inyectología deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 2330 de 2006 y demás normas reglamentarias.

c) Depósito o Distribuidor Mayorista de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos.

- Documentación requerida:

- * Solicitud escrita.

- * Anexar certificación del uso del suelo para el establecimiento farmacéutico. Se solicita en la Secretaría de Planeación.

- * Croquis del local (Área, distribución interna según las normas vigentes).

- * Certificación de la Cámara de Comercio.

- * Inscripción en Industria y Comercio.

- * Documentación del Director Técnico (Regente de Farmacia o Químico Farmacéutico, contrato laboral, tarjeta profesional).

- Recepción de documentación requerida por la institución.

- Revisión y evaluación de la documentación presentada.

- Visita del personal de la Secretaría para evaluar el establecimiento.

- Certificación de funcionamiento.

Nota: El establecimiento debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 2200 de 2005, Resolución 1403 de 2007 y demás normas reglamentarias.

d) Servicio Farmacéutico Ambulatorio.

- Documentación requerida:

- * Solicitud escrita.

- * Anexar certificación del uso del suelo para el establecimiento farmacéutico. Se solicita en la Secretaría de Planeación.
- * Croquis del local (Área mínima 20 mts. Indicar distribución interna).
- * Certificación de la Cámara de Comercio.
- * Inscripción en Industria y Comercio.
- * Documentación del Director Técnico (Regente de Farmacia, contrato mínima 8 horas, tarjeta profesional).
- * Copia de los contratos para de prestación de servicio con las EPS y/o IPS.

- Recepción de documentación requerida por la institución.
- Revisión y evaluación de la documentación presentada.
- Visita del personal de la Secretaría para evaluar el establecimiento.
- Certificación de funcionamiento.

Nota: El establecimiento debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 2200 de 2005, Resolución 1403 de 2007 y demás normas reglamentarias.

e) Farmacia Homeopática.

- Documentación requerida:

- * Solicitud escrita.
- * Anexar certificación de distancia (mínima 10 mts. Lineales) Se solicita en la Secretaría de Planeación.
- * Certificación del uso del suelo para el establecimiento farmacéutico. Se solicita en la Secretaría de Planeación.
- * Croquis del local (Indicar distribución interna).
- * Certificación de la Cámara de Comercio.
- * Inscripción en Industria y Comercio.
- * Documentación del Director Técnico (Regente de Farmacia, contrato mínima 8 horas, tarjeta profesional).

- Recepción de documentación requerida por la institución.
- Revisión y evaluación de la documentación presentada.
- Visita del personal de la Secretaría para evaluar el establecimiento.

-Certificación de funcionamiento.

Nota: Si el establecimiento farmacéutico realiza preparaciones homeopáticas magistrales y/o oficinales, el director técnico debe ser un Químico Farmacéutico.

f) Autorización para manejo de Medicamentos de Control Especial.

- Documentación requerida:

* Solicitud de autorización por escrito y anexar:

* Cámara de comercio y/o personería jurídica o acto administrativo de transformación de la IPS.

* Posesión del representante legal, nombramiento (IPS pública).

* Certificado de Habilitación (IPS).

* Título y tarjeta profesional del director técnico.

* Contrato de trabajo con el director técnico (Droguerías, Farmacia-droguería, servicio farmacéutico primer nivel Regente de Farmacia y/o Químico Farmacéutico).

* Listado de medicamentos (en nombre genérico, concentración y forma farmacéutica).

* Contrato de disposición de desechos.

* Contrato con EPS o IPS (Cuando aplique).

* Stampillas de ley y cancelar derechos de manejo de medicamentos de control especial, según tipo de establecimiento.

-Recepción de documentación requerida por la institución.

-Revisión y evaluación de la documentación presentada.

-Visita del personal de la Secretaría para evaluar el establecimiento.

-Certificación de funcionamiento.